

62/557. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

En su 122ª sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2008, la Asamblea General, recordando sus resoluciones y decisiones anteriores relativas a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, teniendo presente el Capítulo XVIII de la Carta de las Naciones Unidas y consciente de la importancia de llegar a un acuerdo general como se señaló en sus resoluciones 48/26, de 3 de diciembre de 1993, y 53/30, de 23 de noviembre de 1998, y en su decisión 61/561, de 17 de septiembre de 2007, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, así como el proceso de ratificación de toda reforma a la Carta, como se establece en su Artículo 108, y tomando nota de los siete principios presentados por el Presidente de la Asamblea General como principios rectores para seguir avanzando en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad¹,

a) Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión v de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad sobre la labor realizada en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General²;

b) Observó con reconocimiento la iniciativa y los esfuerzos del Presidente en el proceso de reforma amplia del Consejo de Seguridad, así como la labor realizada por los Vicepresidentes;

c) Decidió, tomando como base los progresos realizados hasta la fecha, particularmente durante sus períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo, así como las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, seguir examinando inmediatamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta, el marco y las modalidades para preparar y facilitar las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo. El Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta presentaría los resultados de

¹ *Ibíd.*, 51ª reunión (A/62/PV.51), y corrección.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/62/47).

esas consultas en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General, a más tardar el 1° de febrero de 2009;

d) Decidió también, teniendo en cuenta los resultados logrados hasta la fecha por el Grupo de Trabajo de composición abierta y tomando como base los progresos realizados hasta la fecha, en particular durante sus períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo, así como las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, comenzar, a partir de las propuestas de los Estados Miembros, negociaciones intergubernamentales de buena fe, con respeto mutuo y de manera abierta, inclusiva y transparente, en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, pero no después del 28 de febrero de 2009, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, con el objetivo de buscar una solución que pudiera contar con la más amplia aceptación política posible de los Estados Miembros;

e) Decidió además que se tomaran como base para las negociaciones intergubernamentales:

i) Las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, los grupos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros;

ii) Los cinco temas claves: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea General;

iii) Los documentos siguientes: el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la labor realizada durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General³, la decisión 61/561 de la Asamblea General y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la labor realizada durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea⁴;

f) Decidió que el Grupo de Trabajo de composición abierta siguiera realizando durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo general entre los

³ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/61/47).

⁴ La decisión 62/545, que figura en la sección B.6 de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 49 y corrección [A/62/49 y A/62/49 (Vol. II)/Corr.1], vol. II, pasa a ser decisión 62/545 A.

Estados Miembros en el examen de todos los temas relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, teniendo en cuenta los progresos realizados en los períodos de sesiones de la Asamblea cuadragésimo octavo a sexagésimo segundo;

g) Decidió también que el Grupo de Trabajo de composición abierta le presentara, antes de que concluyera su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe que incluyera las recomendaciones acordadas.